

Resumen de la Evaluación

FAIS

19 - NUEVO LEÓN
39 - Monterrey

FAIS

Entidad Federativa

19 - NUEVO LEÓN

Municipio

39 - Monterrey

Programa Evaluado

FAIS

Año de la Evaluación

2019

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Procesos

400,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

Tecnología Social para el Desarrollo S.A de C.V.

Coordinador de la Evaluación

Contraloría Municipal

Objetivos de la Evaluación

Realizar una valoración de la gestión operativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante la descripción y análisis de los procesos llevados a cabo por la estructura operativa en el municipio que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del fondo.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El objeto de esta evaluación fue el FISM, el cual tiene como destino el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las zonas de atención prioritaria. En cuanto al ejercicio del recurso del FISM se tiene que para el municipio de Monterrey en el año 2018 le fue aprobado un presupuesto de \$112,373,684.00, de este monto con corte a 31 de diciembre de 2018 se comprometió recursos en obras de contribución a la pobreza multidimensional por valor de \$81,039,162.94, es decir un 72.1% de lo aprobado, sin embargo, al primer trimestre de 2019 tan sólo se logró comprometer, ejercer, y pagar \$86,431,046.48, lo que representa un 76.9% del total del recurso asignado inicialmente. Esta diferencia se debe a que no se logró comprometer al cierre del ejercicio la totalidad del recurso y se tuvo que regresar a la Tesorería de la Federación casi 26 millones de pesos. Una recomendación es garantizar la planeación de las obras, la asignación hasta el momento contable de "comprometido" y con ello garantizar posteriormente el ejercicio de los recursos que le fueron asignados para determinado ejercicio fiscal. De los recursos que se lograron ejercer la mayor inversión fue en temas de agua y saneamiento, 56.9%, obras de incidencia directa en la pobreza y que son atribución del municipio. Luego están las obras en urbanización con un 34.5% de inversión, que fueron básicamente en la

rehabilitación de comedores comunitarios, rubro que contribuye de forma directa a la pobreza en el tema de la carencia alimentaria, finalmente se tiene un 8.5% en obras en salud, que de igual forma son de incidencia directa y que fueron en equipamiento a centros de salud. Así, los recursos ejercidos del FISM 2018 cumplen con lo establecido en los lineamientos de inversión en obras de incidencia directa e incluso superó el porcentaje mínimo requerido, que es el 70%, pues se invirtió el 80.9%, es decir se ejerció un 16% más del porcentaje mínimo instruido. Cumpliendo con lo establecido en los lineamientos y además prevaleciendo el uso de los recursos en obras que contribuyen a la reducción de la pobreza en la población. Sin embargo, el municipio superó el monto mínimo permitido en obras complementarias para el rubro de calles, pues sólo podía invertir un 15% de los recursos del FISM y este monto se sobrepasó, pues se destinaron 19.1%. Es importante que el municipio considere en primer lugar, una estrategia para que se comprometa y ejerza los recursos que le sean asignados en el tiempo establecido que con ello, dicho porcentaje hubiera estado dentro de los límites y en segundo lugar, identificar la normatividad que regula el uso de los recursos, puntualmente la actualización o cambios en los lineamientos del FAIS, para con ello conocer en que se puede invertir y así evitar incumplimientos normativos en cuanto uso de los recursos. En cuanto al análisis del macro proceso para el desarrollo de las obras con recursos del FISM, se evidenció que para el año 2018 el municipio de Monterrey inicio su proceso de identificación y documentación de los procedimientos que se deben llevar a cabo para el ejercicio de los recursos. Tema relevante y destacable para el municipio ya que el disponer de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación, operación de los programa o fondos y seguimiento y evaluación de los recursos, adquiere particular relevancia en la administración pública, pues se convierte en una herramienta que es ajena a los cambios de personas o responsables de procesos, hasta que éstos sufran modificaciones para su mejora o adaptación a las nuevas circunstancias normativas o administrativas.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	Resumen Ejecutivo FISM_Procesos.pdf	Resumen ejecutivo Evaluación de Proceso FISM para el ejercicio fiscal 2018
Evaluación integral	Inf_Final_FISM_Procesos.pdf	Informe Final Evaluación de Proceso FISM para el ejercicio fiscal 2018
Anexos	Formato_Difusion_FISM_2018.pdf	Formato difusión Evaluación de Proceso FISM para el ejercicio fiscal 2018